

Secretaría: Señora Juez, informo a usted que el presente proceso ejecutivo singular, se encuentra para nombrar curador ad litem. Sírvase proveer.

Sincelejo, 02 de junio de 2022.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Sonia Milena Álvarez

Demandados: Luis Alfredo Salgado Tarra y Ana Tilde Tarra García

Radicado: 70-001-40-03-006-2018-00077-00

Examinado el expediente, nota el despacho que mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, se ordenó el emplazamiento de los señores Luis Alfredo Salgado Tarra y Ana Tilde Tarra García.

Es de anotar que el 15 de diciembre de 2019, se efectuaron las respectivas publicaciones en el diario "EL NUEVO SIGLO" aportando la parte interesada copia del respectivo ejemplar, procediendo posteriormente el despacho, por secretaría, a incluir el nombre del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, venciendo el término con el que contaba para comparecer al proceso, sin que lo hiciera

Por lo anterior, se designará curador al demandado, de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del artículo 108 y el numeral 7 del artículo 48 ibídem.

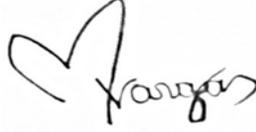
Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase a la abogada Lilian Mercado González, quien puede ser notificado a través del correo electrónico lilianmercado@yahoo.es como curador ad litem, de los señores Luis Alfredo Salgado Tarra y Ana Tilde Tarra García. Comuníquese el nombramiento, advirtiéndose que el cargo anterior debe ser desempeñado en forma gratuita y es de forzosa aceptación.

SEGUNDO: Notifíquesele el auto admisorio de la demanda, con envío de copias del mencionado auto, de la demanda y de sus anexos. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita', written in a cursive style.

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA

Juez

JCOP